República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número: NO-2026-40589218-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Abril de 2026

Referencia: Notificación del Dictamen - EX-2025-46300839-APN-DAC#CONEAU

A: Sr. Rector (Universidad Nacional de Villa María),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que el Dictamen de la CONEAU correspondiente a la carrera nueva de Especialización en Gestión Pública Local, modalidad a distancia del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales ya se encuentra a su disposición en el presente expediente. Habiendo concluido en el ámbito de este organismo el trámite estipulado por la Resolución Ministerial Nº 51/10 y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 8º y 11º de la mencionada resolución, estas actuaciones serán remitidas a sus efectos a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.22 12:35:19 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.22 12:35:20 -03:00

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

EX-2025-46300839-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Gestión Pública Local, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de abril de 2026 durante su Sesión Nº 648, según consta en el Acta Nº 648.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Gestión Pública Local, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN#ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta Nº 641 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Gestión Pública Local, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXOS

La carrera de Especialización en Gestión Pública Local, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2025 por la Universidad Nacional de Villa María, que ha cumplido con su segundo proceso de evaluación externa en el año 2023. Asimismo, en su RESFC-2019-331-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Esta última se hizo efectiva por intermedio de la RESOL-2019-229-APN-SECPU#MECCYT.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión Pública Local, de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (IAPCH), posee una modalidad de dictado a distancia.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 129/25 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios de la carrera; la Res. del Consejo Directivo (CD) Nº 21/25 mediante la cual se aprueba el reglamento de la carrera; la Res. CD Nº 131/25 mediante la cual se designa al Director, la Coordinadora académica y a los integrantes de la Junta Académica.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora académica y una Junta Académica, integrada por 9 integrantes. La gestión técnico-pedagógica referida a la modalidad de dictado está centralizada en la Unidad académica y articula distintos niveles: una Coordinación Pedagógica, una Coordinación Técnica (ambas coordinaciones dependientes de la Secretaría Académica de Rectorado, donde está radicado el SIED), la Comisión Ejecutiva del SIED y la Secretaría de Vinculación del IAPCH.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por la Resolución del Consejo Superior Nº 129/25		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	360 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Trabajo Final Integrador		40 horas
Carga horaria total de la carrera		**400 horas**
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 cuatrimestres		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses.		

Organización del plan de estudios
El cursado de la carrera tendrá una duración de 3 cuatrimestres, a los que se sumará la elaboración del TFI.
El contenido curricular se estructura en tres Áreas (Formación Básica, Formación Específica y Profundización en Gestión) que ofrecen actividades curriculares obligatorias del campo de la Política, Gobierno y Gestión Local, más un Seminario de Trabajo Final Integrador.
Se informa que el plan de estudios no establece correlatividades pero organiza los contenidos de manera progresiva, desde la formación básica hasta la especialización, permitiendo que los estudiantes adquieran un conocimiento integral y específico de la gestión pública local.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carrera cuenta con adecuada carga horaria en el marco de los estándares ministeriales. Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto, el tipo de carrera y la denominación del posgrado. Las referencias bibliográficas de los programas analizados son actualizadas. Los programas de las asignaturas se componen de contenidos pertinentes.

Se presentan los programas analíticos de las materias: Estado, Gobierno y Administración Pública; Gestión Pública Provincial y Municipal; Gestión Local de Políticas Sociales; Innovación, Gestión Estratégica y TIC's e Inteligencia Artificial. Todos consignan la carga horaria, el equipo docente, los objetivos y los contenidos, bibliografía y accesibilidad; tienen explicitada la metodología de enseñanza y aprendizaje y el plan de actividad (en

algunos casos detallado por semana), los mecanismos de seguimiento, la forma de evaluación y aprobación, como también la bibliografía obligatoria y complementaria (con acceso digital). Asimismo, se incorpora el plan de actividades con la secuencia de aprendizaje y el cronograma respectivo, que incluye las actividades, los recursos y herramientas a utilizar, la modalidad sincrónica o asincrónica y las consignas de aprendizaje.

Del análisis de la información aportada se desprende que, la carrera describe un recorrido adecuado del estudiante en la opción pedagógica de Educación a Distancia.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**190 horas.**
Se consignan expresamente en la normativa de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.	

Las actividades prácticas comprenden 190 horas que los estudiantes realizarán en las asignaturas. Las actividades prácticas programadas para su realización en la Plataforma de Campus Virtual de la UNVM y se informa que consistirán en: estudios de caso, análisis de situaciones reales y proyectos aplicados, facilitando la aplicación de conocimientos teóricos en contextos prácticos; realizar un portafolio; análisis de la gestión local de las políticas sociales y reflexión en la complejidad de los procesos socio-políticos y sus actores intervinientes; lectura y análisis de jurisprudencia administrativa y judicial; estudio crítico de resoluciones administrativas y fallos relevantes vinculados con los contenidos teóricos propuestos (responsabilidad del Estado, nulidad de actos administrativos, control de legalidad, principio de no confiscatoriedad, entre otros); realizar una producción por escrito analizando los fallos o resoluciones (de manera individual o grupal) que incluya resumen de hechos, problemas jurídicos, normativa aplicable, solución adoptada y opinión crítica del estudiante; simulación de procedimiento administrativo completo (iniciación, sustanciación, dictado del acto, notificación y revisión administrativa); redacción de resoluciones, dictámenes, proveídos y notificaciones, siguiendo estándares de escritura jurídica administrativa y normativa aplicable; entre otras.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario. En caso de considerarse necesario, las autoridades de la carrera podrán realizar entrevistas con los postulantes para conocer en profundidad sus motivaciones y perspectivas sobre la carrera.

Para orientar al cursante en la utilización de las herramientas propias de esta modalidad, se ha previsto que, previo al inicio del cursado, los estudiantes reciban una capacitación en cuestiones básicas necesarias, como el uso del campus virtual de la UNVM (plataforma Moodle) y de las aplicaciones que se emplearán para las clases sincrónicas y/o reuniones (por ejemplo, Meet o Zoom).

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total:	9	6	3	-	-
Mayor dedicación en la institución	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política; Ciencias de la Salud; Derecho; Economía y Negocios; Geografía Económica y Social; Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	--

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública (Universidad Nacional de Cuyo); Magister Oficial en Democracia y Gobierno (Universidad Autónoma de Madrid).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado la publicación de 2 capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras.
Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencia Política (UNVM); Magíster en Gestión Política (Universidad Católica de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora asociada y jefa de trabajos prácticos en la UNVM.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Es Categoría V del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, un capítulo de libro, un libro y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite concluir que los antecedentes son suficientes para llevar a cabo el desarrollo de la propuesta.

El resto de los integrantes del cuerpo académico también cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado, formación y antecedentes acordes a las funciones docentes que desempeñan.

De acuerdo con lo informado en la presentación, la unidad académica ofreció 6 cursos en los últimos 3 años, pero no se informa que docentes de la carrera los tomaron. Al respecto, se establece un compromiso.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2017- 2025 y se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un Trabajo Final Integrador (TFI) de carácter individual, que demuestre capacidades de reflexión, análisis en la intervención y resolución de problemas propios del campo de la gestión pública local. El mismo podrá consistir en: proyecto o propuesta de intervención, o una evaluación de implementación de un proyecto en ejecución o de una política específica.

El TFI deberá ser defendido de modo oral y público ante el mismo Tribunal que aprobó el trabajo escrito. Dicha defensa se realizará en modalidad virtual a través de las plataformas institucionales. La Disposición Nº 1/24 de Secretaría Investigación y Extensión (área a cargo de Posgrado) del IAPCS es el instrumento normativo que regula la implementación de las instancias de evaluación que estipula el SIED- UNVM para las carreras de posgrado que se dicten en modalidad a distancia, así como para carreras presenciales que incluyan actividades evaluativas de presencialidad remota.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares, uno de ellos externo a la UNVM y excluye al director del TFI. La composición del jurado se ajusta a lo requerido en los estándares ministeriales para este tipo de carreras.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 86 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. En los programas se informa que la totalidad de la bibliografía se encuentra digitalizada para su socialización y acceso mediante el SIED-UNVM. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN#ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2026-39272352-APN-CONEAU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 19 de Abril de 2026

Referencia: EX-2025-46300839-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by TAVELA Danya Verónica
Date: 2026.04.19 11:20:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Danya Verónica TAVELA
Vicepresidenta
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.19 11:20:45 -03:00